

# La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias.

Director F. Gordón Ordás

Correspondencia literaria a nombre  
del director:

Año III

Apartado de Correos núm. 630.—Madrid.

N.ºs 17-18

Sábados 26 de Abril y 3 de Mayo de 1919.

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional, que se publica todos los sábados, costando la suscripción anual a ambos periódicos *doce pesetas*. Correspondencia administrativa a nombre de don F. González Rojas: Apartado 141.—Madrid.

## Congreso Nacional de Medicina

**Un acto importante.**—Puede calificarse así, sin hipérbole, el I Congreso Nacional de Medicina, celebrado en Madrid los días 20 al 25 del presente mes de Abril, pues en él hubo, además de 4.000 congresistas, cifra verdaderamente extraordinaria, conferencias interesantísimas pronunciadas por sabios extranjeros y por sabios españoles, demostraciones clínicas y operatorias muy brillantes en los Centros oficiales de Medicina, Farmacia, Veterinaria y Odontología, un trabajo considerable en todas las secciones en que se dividió el Congreso y una notable Exposición de Medicina e Higiene, en la cual, por cierto, desempeñó un papel brillantísimo la Escuela de Veterinaria de Madrid, según relataremos más detalladamente en el número de la «Revista» correspondiente al mes de Mayo, que, por este motivo y por el deseo de publicar todos los trabajos científicos leídos en la Sección Veterinaria, aparecerá con algún retraso.

Como el detalle del Congreso ya lo habrán visto nuestros lectores en la prensa diaria, y como, por otra parte, disponemos aquí de poco espacio para ocuparnos de este acontecimiento, solamente diremos algunas palabras de lo ocurrido en la Sección Veterinaria y de las cosas relacionadas con nuestra profesión o de interés para ella.

**SECCIÓN VETERINARIA.**—En la primera sesión, actuando de Presidente el Sr. García Izcara y de Secretario el Sr. Castro y Valero, fueron presentadas las ponencias y comunicaciones siguientes:

«De la melitococcia en los animales», por don Victoriano Colomo, interviniendo en la discusión los señores Alarcón, Más, Guerricabeitia, Molina y García Izcara y levantándose la sesión después de la exposición de la ponencia sobre «Los procedimientos biológicos de diferenciación específica de carnes y de leches», actuando como ponentes los señores Campuzano e Ibáñez y Castro Valero e interviniendo en la discusión los señores Guerricabeitia, Más, Molina, Respaldiza y Palenzuela.

La Sección de Veterinaria se ocupó también en esta primera sesión de las comunicaciones de don José de la Sota, sobre la «Mamitis catarral de la vaca», y de don Tiburcio Alarcón, sobre el «Sulfonal en la Medicina de los animales y particularmente en clínica», interviniendo en su discusión los señores Castro y Valero, Más Alemany, García Izcara, Morros, García y Campuzano.

En la segunda sesión se leyó la tercera ponencia, de que es autor don Dalmacio García Izcara y versa sobre «Valor profiláctico y curativo de vacunas y sueros en Veterinaria». Esta ponencia, después de unas frases de gran elogio, para el autor y para el trabajo, expuestas por los señores Alarcón, Colomo, González (don Joaquín), Guerricabeitia y otros, fué aprobada por unanimidad sin ninguna discusión.

En las sesiones últimas se leyeron las siguientes comunicaciones: «Valor de la malefna en el diagnóstico precoz del muermo», por D. Silvestre Miranda; «La malaria de los bóvidos en Barcelona», por el Sr. Más Alemany; «Un nuevo procedimiento de castración», por D. Eduardo Respaldiza e «Influencia beneficiosa de la Veterinaria, en relación con las asociaciones protectoras de animales y plantas», por mademoiselle Taft. Todas estas comunicaciones, y singularmente las de los Sres. Miranda y Respaldiza, fueron objeto de gran discusión, interviniendo en las deliberaciones los Sres. Molina, García Izcara, Castro y Valero, González (D. Joaquín), Coderque, Campuzano y otros.

Como estos trabajos hemos de publicarlos íntegros en la Revista, nada más decimos de ellos, y respecto a conclusiones, solamente reproducimos las de carácter general aprobadas por todo el Congreso en la sesión de clausura, que son las siguientes:

Primera. Que se haga extensiva a la Clase Veterinaria la colegiación obligatoria decretada para las clases médica y farmacéutica.

Segunda. Que la proyectada Asociación Nacional de Medicina se denome Asociación Nacional de las Clases Médicas.

Tercera. La «precipitación» es un buen procedimiento biológico para la diferenciación específica de albúminas animales.

Cuarta. La «anafilaxia» es procedimiento biológico más factible que la precipitación para la diferenciación específica de albúminas animales.

Quinta. La «fijación del complemento» es procedimiento utilizable para el mismo fin; pero no lo es en la diferenciación específica de las albúminas animales conservadas por el calor y por antisépticos o en incipiente estado de alteración.

Sexta. Para la mayor certidumbre en la diferenciación específica de las albúminas de carnes y leches se deberá recurrir, a ser posible, a los tres conocidos procedimientos biológicos.

Séptima. Que en cada Laboratorio que se cree oficialmente sea designado un Veterinario para los servicios técnicos de inspección de carnes y substancias alimenticias.

ASOCIACIÓN MÉDICA ESPAÑOLA.—En la sesión de clausura, el Congreso en pleno aprobó con gran entusiasmo la creación de este organismo, bajo las siguientes bases:

Primera. Se crea la Asociación Médica Española, como corporación permanente y federación de Colegios y sociedades de médicos, farmacéuticos, odontólogos y veterinarios de España.

Segunda. Los fines de la Asociación son el fomento de los intereses científicos, morales y materiales de sus asociados.

Tercera. La Asociación se reunirá en Congresos generales, al menos una vez cada tres años y cada vez en ciudad distinta de España.

Cuarta. La Asociación se dividirá en diez secciones, correspondientes a cada uno de los distritos universitarios. Las secciones tendrán completa autonomía para su funcionamiento y serán presididas por el presidente del Colegio de Médicos de la capital del distrito universitario.

Quinta. Los presidentes de sección con el presidente y secretario que se elija, formarán la Junta organizadora directiva de la Asociación, y designarán las siguientes Comisiones:

Primera. Organizadora del próximo Congreso.

Segunda. De Previsión y Seguros (que estudie y proponga sobre estos asuntos).

Tercera. De Investigación científica.

Cuarta. De enseñanza.

Quinta. De reglamento y estatutos.

Sexta. Ante la imposibilidad de formular y discutir en la sesión de clausura del Congreso los estatutos y reglamentos de la Asociación, ésta adopta temporalmente los estatutos de la Asociación Médica Británica, que lleva más de treinta años de funcionamiento y que está constituida por la Federación de Sociedades médicas.

La Junta constituida por los presidentes de Colegios médicos de las secciones (*y los Colegios farmacéuticos y veterinarios qué papel pintan?*), será la encargada de interpretar aquellos «estatutos» y redactar el proyecto de Reglamento definitivo para que sea votado en el próximo Congreso.

UNA CONCLUSIÓN PELIGROSA.—La sección de Enseñanza médica presentó, y el Congreso hizo suya, aprobándola sin discusión, la conclusión siguiente:

«Que es deseo vehemente de la Clase que sean admitidos los médicos a concursar o a opositar todas las cátedras de Fisiología e Higiene especiales o no de todos los Centros docentes de España».

Si nosotros hubiéramos sido congresistas—no nos inscribimos porque en la convocatoria y organización nos pareció ver menoscopiada la Veterinaria—hubiéramos levantado nuestra voz para combatir esa conclusión, que apunta contra nosotros bien claramente, y hubiéramos defendido que se modificasen las palabras «especiales o no» por la palabra «humanas», pues si es justo y razonable que los médicos aspiren a concursar u opositar a todas las cátedras de Fisiología e Higiene humanas, sería un irritante atropello que también se les concediera derecho a opositar las cátedras de Fisiología e Higiene veterinarias. ¡Era lo único que nos faltaba, después del humillante decreto del Sr. Alba y del vergonzoso decreto del Sr. Burell! Es decir, aun nos falta más: que también pidan los ingenieros agrónomos que se les capacite para opositar a nuestras cátedras de Zootecnia y Agricultura... Es realmente intolerable este continuo ataque a nuestra soberanía, y aun lo es mu-

cho más cuando se piensa que hay granujas dentro de nuestra profesión, capaces, no ya de amparar, sino hasta de iniciar la creación de tales depresivos intrusismos.

EL PRÓXIMO CONGRESO.—Se presentaron dos proposiciones para señalar la población en que había de celebrarse el segundo Congreso: en una se pedía que fuera en Valencia y en la otra que fuera en Sevilla, decidiéndose la suerte por esta última.

Se calcula que se celebrará el segundo Congreso de aquí a tres años. Sería de desear que en este plazo de tiempo fueran pensando los hombres representativos de la Clase Veterinaria en reclamar, como condiciones *sine qua non* para seguir figurando nuestra Clase en los futuros Congresos, estas tres: 1.<sup>a</sup> Que los Congresos se llamen de Ciencias Médicas y no de Medicina; 2.<sup>a</sup> que en la Comisión organizadora figure, por lo menos, un Veterinario; y 3.<sup>a</sup> que en las circulares, reclamos, etc., se hable de clases médicas y no solamente de médicos como ahora se ha hecho continuamente, con evidente menosprecio de farmacéuticos y de veterinarios, pues tenemos derecho a que se nos trate, no como meros comparsas decorativos, sino como parte integrante de los Congresos, con derecho a la misma mención y a las mismas consideraciones que los médicos.

## Veterinaria militar

---

«La Estrella Roja».—Hace tiempo vió la luz pública un manifiesto en que se exponían los orígenes, fines y propósitos de la Sociedad «La Estrella Roja». Es un documento rebosante de belleza literaria y preñado de halagadoras promesas, y a él siguieron, poco tiempo después, los Estatutos por que ha de regirse en España aquella benemérita Asociación.

Transcurre el tiempo, y vemos con dolor cómo de la Veterinaria no sale una voz de aliento, una palabra de «encouragement» y de aplauso para los organizadores de esta Institución, que tanto prestigio puede dar a los Veterinarios. Un asunto de tanta importancia y tan directamente relacionado con nuestra profesión, no puede ser pasado en silencio por nosotros. La Veterinaria española permanece alejada de aquellos problemas de carácter social que la afectan muy de cerca. Ahí tenemos, candente y palpitante, preocupando a técnicos y profanos, el asunto del encarecimiento de las carnes. Ahí está, con toda su gravedad, el producido por la escasez alarmante del ganado de labor, y solamente nosotros, de entre todos los interesados, permanecemos extraños a las consecuencias que, para el personal sanitario, puede tener la solución del problema político de España.

Cuéntanse con los dedos los trabajos que los Veterinarios han publicado debatiendo estas materias, y, en cambio, han provocado un movimiento colectivo para ocuparse del encarecimiento del hierro y del carbón. Y hoy, que ha llegado la época de la revisión de los valores sociales, y que nos vamos acercando al momento en que, a cada colectividad, a cada nación y, quizás, a cada individuo, se les otorguen las funciones que merezcan por sus méritos, puede preocuparnos si, con esta actitud de abandono y de inercia,

podremos sostener lo que, hasta ahora, beneplácitamente se nos ha respetado.

La Veterinaria de nuestra Patria carece de historia, en el aspecto social, pues la escasa que posee, debemos esforzarnos en cubrirla con el manto más espeso del olvido, para que no nos manche el lodo que la enfanga, ni nos avergüençe el doloroso espectáculo de tanta miseria. Todo lo que presentemos a la consideración pública, como ofrenda de nuestros valores y de nuestros servicios, debemos recogerlo de lo poco o mucho que ande disperso entre individualidades *anónimas* de nuestra profesión. Todo lo que alcancemos en el porvenir, del trabajo futuro, debemos esperarlo y obtenerlo.

Para ello hemos de aprovechar todos los recursos que se nos presenten, y, sobre todo, no tolerando que en materia que atañe a nuestra profesión, nadie nos lleve la delantera. De ahí nuestra extrañeza ante la sensación de soledad, de apatía y de indiferencia con que ha acogido la Clase la aparición de «La Estrella Roja».

No es esta ocasión de cantar sus excelencias, de encomiar sus propósitos, de enaltecer sus fines, porque, hablando para Veterinarios, pretender sería convencer a convencidos, robarles el tiempo con ello. No dudamos de que no ha de haber ningún compañero, sea cualquiera su apellido, que pudiera poner en tela de juicio el hecho indiscutible de que en el campo de la Veterinaria arraiga y puede crecer lozana la joven «Estrella Roja».

Bien sé que en algunos sectores de la profesión, quizás los más relacionados con ella, hágase acogido con dudas y recelos el funcionamiento en campaña de la Asociación hermana. Creo que estos resquemores, inspirados en el mejor celo y cariño profesionales, han de desvanecerse con una lectura detenida del Reglamento de «La Estrella Roja». Jamás puede sobreponerse a otro quien, espontáneamente, acepta la dirección de sus servicios y la autoridad indiscutible de su representación oficial. Convencido de los grandes recursos que la Veterinaria puede obtener de una acertada actuación social, creo que en la adopción y apoyo de «La Estrella Roja» encontrará uno de los más floridos caminos para conseguirlo.

Cada Veterinario, esté donde estuviere y actúe en las condiciones en que actuare, debe ser un paladín de «La Estrella Roja», esta Sociedad que apoya, protege y cura a los animales inútiles, abandonados y enfermos. Es una labor simpática que encuentra eco en todas partes, pues, si no a los sentimientos de caridad, tan escasos cuando no se hacen públicos, a los de vanidad, imitación y delicado estímulo, puede recurrirse para hacerla provechosa.

En cada ciudad, en cada pueblo y en cada villorrio en que el Veterinario actúe, debe haber una Delegación de la Sociedad fundada en Barcelona, creándola con campañas hechas con arreglo a los medios del ambiente en que labore.

Que se diga siempre que la Veterinaria española apoya y hace suyas las nobles ideas de protección a los sujetos de su estudio. Y cuando, restablecido definitivamente el equilibrio moral del mundo, vuelvan los hombres de corazón sublime a reunirse en la ciudad que, vestida místicamente con las tocas blancas de sus montes vecinos, se mira tranquila en la superficie

tersa de sus lagos mansos, en la nación arcádica que cobija amorosa los anhelos universales de cariño, de amor, de dulzura y de bondad, puedan entonces los representantes españoles, cuyo portavoz es, para dicha nuestra, un Veterinario militar, al fin y al cabo, apoyar sus peticiones con la adhesión de los miles de asociados que haya sumado la Veterinaria de una nación que, hasta ahora, vive extraña a estas manifestaciones universales de justicia y de humanidad.—*Francisco Oentrich.*

## Cuestiones generales

**Continuación del plebiscito sobre la burellada.**—Seguramente que de todos los compañeros que sean consultados sobre tan vergonzosa cuestión, seré yo el que menos debiera decir; pues desde que tuve conocimiento de caso tal de caciquismo, enarbóle la bandera de rebeldía y los que estén encariñados con la prensa profesional ya habrán visto cuanto yo he protestado; pero no por eso he de sustraerme al deseo, para mí grato, de que la opinión de este pobre Veterinario rural, figure al lado de la de los Veterinarios *cumbres*.

El desmoronamiento de los Claustros de nuestras Escuelas, puesto que no otra cosa significa la institución de la famosa Junta de Administración y Patronato de la de Santiago, deshonra a los Catedráticos de Veterinaria, deshonra a los Veterinarios todos y mancha de lodo la inmaculada pureza de la Veterinaria hispana.

La destitución del cargo de Director de una Escuela a un Catedrático Veterinario, en las circunstancias en que se ha realizado la de Santiago, sin provocar un movimiento colectivo de protesta demuestra varias cosas que, aunque duras, tengo el deber de exponerlas:

1.<sup>a</sup> Que no parece haber en España muchos Catedráticos de Veterinaria con suficiente conocimiento de lo que se llama dignidad y amor de Clase.

2.<sup>a</sup> Que la Veterinaria española está huérfana de protección, y los Veterinarios españoles tenemos tal flemia que lo mismo nos da vivir con honor que con deshonor (vean los maliciosos que me incluyó en el grupo).

3.<sup>a</sup> Que los estudiantes de Veterinaria en España parecen de espíritu jesuítico, que están conformes con el estúpido *ordenó* y *mando* y que, más que a hacerse Veterinarios dignos, dijérase que aspiran a convertirse en juguetes, en muñecos del caciquismo.

No quiero ser más extenso y voy a concretar demostrando esas tres *cosas*.

Si en España hubiese Catedráticos, Veterinarios y estudiantes de Veterinaria, que supiesen defenderse a tiempo, rodarían hechos pedazos el Caciquismo de campanario, los Ministerios ignorantes y los Tronos del despotismo. Si hubiese... lo que debiera haber, ni un solo día se hubieran abierto las clases en las Escuelas de Veterinaria.

Resumiendo: Opino que urgentemente, Colegios, Federaciones, Veterinarios, estudiantes: todos debemos pedir la supresión de la Escuela de Santiago, alegando la casi no existencia de alumnos. Y todos, absolutamente todos, debemos poner lo que esté de nuestra parte, porque se cierren todas las Escuelas (los que más puedan hacer en esto son los estudiantes) en tanto

no se reponga en su cargo al Director destituido y se derogue ese pernicioso aborto legislativo del funesto Burell. Más tarde ábrase información, y si, como creo, algúin Catedrático ha sido inspirador del Real Decreto, júzguese-le por un Tribunal de Honor y mándesele a morir con el Caciquismo, arrastrado por las calles, por ser el vehículo ponzoñoso que corrompe la vida y la honra de la Patria.

No olvidemos que, «título sin dignidad, título sin honor, es lo mismo que dinero sin honra».—NICÉFORO VELASCO, *Presidente de la «Juventud Veterinaria Progresiva».*

—Con la mayor sinceridad, he de manifestarle lo siguiente, en contestación a las dos preguntas que me hace en su atenta circular:

1.<sup>º</sup> Creo serfa de gran utilidad para la enseñanza de nuestras Escuelas y para los intereses de la ganadería nacional, la creación de Juntas de Patronato y Administración en todas las Escuelas de Veterinaria, siempre que esas Juntas no intervinieran para nada en las cuestiones pedagógicas, técnicas y científicas de nuestros Centros de enseñanza, ni formaran parte de los Claustros para estos asuntos, encargándose sólo de la parte administrativa y del fomento de las relaciones mutuas entre ganaderos y veterinarios, hoy casi divorciados, por culpa nuestra.

2.<sup>º</sup> Considero vergonzoso para la Clase y como una bofetada al profesorado, la destitución injustificada del cargo de Director de una Escuela de Veterinaria de un Catedrático de la misma, para nombrar en su lugar y con las mismas atribuciones, a otro señor, no catedrático, ni veterinario.—AURELIANO GONZÁLEZ VILLARREAL, *Catedrático de Veterinaria.*

—Acudo apenado a su llamamiento para decir: es gran deshonra para los Catedráticos de Veterinaria y en general para cuantos ostentamos con dignidad el título de tan humilde como útil clase, haya quienes se conformen con la tutela de personas ajenas a la profesión.

También nos deshonra sea con descarada arbitrariedad destituído un dignísimo director y, para más escarnio, sustituido por un intruso. Quienes dan lugar a tan indignos actos o los aprueban con su silencio, deben ser señalados con el estigma de hijos espúreos, procediendo contra ellos hasta que purguen su traición.

Los Catedráticos que honran el título deben constituirse en Tribunal de honor para castigar a los indignos.

¡Viva la Veterinaria con honra!—PEDRO GARCÍA, *Veterinario militar retirado.*

—He leído los primeros números de *La Defensa Veterinaria*, y por ninguna parte veo las razones o motivos que tuvieron D. Pedro González y otros Catedráticos de aquella Escuela de Veterinaria, para pedir al Ministro que se nombrara Comisario regio Director de la Escuela a una persona extraña a la misma, así como tampoco para pedir la creación de una Junta de Administración y Patronato, integrada por personas ajenas a nuestra Clase.

Los que ostentando un título profesional, entregan sin protesta sus derechos y atribuciones en manos de tutores extraños a la profesión, en mi concepto son unos inconscientes y con su conducta lesionan gravemente sus

propios intereses y los de la Clase a que pertenecen.—ESTEBAN GAVÍN, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias.

## Federaciones y Colegios

**Colegio de Palencia y Juventud Veterinaria Progresiva:** A LOS VETERINARIOS ESPAÑOLES.—No vamos a dirigiros una arenga; vamos a reclamar vuestro concurso para que termine para siempre el estado anárquico por que atraviesa la Clase Veterinaria. Estos organismos hacen suya la *idea* expuesta por el Sr. Fraile Tejerina en el núm. 51 de *Vidalemán*, porque creen que la Veterinaria debe sumarse al movimiento universal de renovación.

Como no todos los Veterinarios tienen conocimiento del plan a seguir, procuraremos bosquejarle en breves líneas, para que todos se den cuenta de su grandeza, midan la elevada finalidad que perseguimos y procuren enviar su voto.

Ha sonado la hora de la renovación, y la Veterinaria española debe prepararse «para contribuir a asentar los jalones de una nueva era en nuestra historia».

¿Cómo?... Nombrando un *Directorio* compuesto de doce *Veterinarios cumbres* (del Cuerpo docente, Higiene pecuaria, civil y militar que la Clase señala), para que, uniéndose los de *arriba* (que ahora son los que nos predicen la unión, aunque no con el ejemplo), nos unamos los de *abajo* y podamos exigir al país lo que nos corresponde, como justo premio a nuestra continuada labor patriótica, puesto que nadie debe ignorar que «hacer ganadería, es hacer patria».

¿Manera de nombrar dicho *Directorio*?... Llenando una *papeleta de votación* con doce nombres de Veterinarios y remitiéndola a D. Manuel Vidal Alemany, Villada (Palencia), o a D. Nicéforo Velasco Rodríguez, Villarramiel (Palencia), cuyos señores las ordenarán convenientemente con el fin de hacer el escrutinio general en la II Asamblea Regional de Castilla la Vieja y León, que se celebrará muy en breve en la ciudad de Burgos, y quedar ya nombrado el *Directorio Veterinario*.

¿Labor a realizar por dicho Directorio?... Se formarán de él varias Comisiones; para repartirse el trabajo, «redactará un plan de campaña a seguir, dentro y fuera de la Clase, y entre lo mucho y bueno que habría de hacer», se ocuparía de lo siguiente:

«Gestionará en los Centros ministeriales cuanto a la Clase interesa en los respectivos Negociados de Instrucción pública, Fomento y Gobernación».

Procurará la «unificación de la Prensa profesional», pues hay que desengañarse de que esa Prensa «es el elemento principal de discordia que existió en la Clase Veterinaria».

Acometerá la *Reforma de la enseñanza* procurando, a más de la mayor elevación intelectual, *moralizar las Escuelas de Veterinaria*.

Hará que sean verdad las *Inspecciones de Higiene bromatológica y de Sanidad pecuaria*, que hoy son letra muerta.

Presentará al Gobierno, en forma gacetable, un *proyecto de ley del fomento*

pecuario, con lo cual pasaremos a depender exclusivamente del Estado, y para nada tendríamos que entendernos con Municipios y caciques.

Gestionará la *Colegiación obligatoria*, para llegar cuanto antes a constituir la *Asociación Nacional*, base indiscutible de nuestra regeneración.

Constituirá oficialmente los *Tribunales de honor*, como único medio de purificar el emponzoñado ambiente que se respira.

Vigilará y trabajará, con el apoyo de todos los Veterinarios, por el mejoramiento del escalafón de la *Veterinaria militar*, para lo cual, se nombrará a uno o dos miembros de dicho Cuerpo para que forme parte del Directorio.

Dedicará, por último, todas sus energías a todas aquellas *questiones generales* no señaladas, que tiendan al «mejoramiento social, científico, moral y material de la Veterinaria española», sin olvidarse de crear una *Institución benéfica* general.

¡Veterinarios españoles! Los que améis a la Veterinaria y creáis un deber contribuir a su resurgimiento, llenad la papeleta de votación, pues ha sonado la hora de la renovación.

**Ateneo de Escolares Veterinarios de Madrid.**—En una reunión celebrada por los alumnos de la Escuela de Veterinaria de esta corte el día 3 de Abril, con el fin de tomar acuerdos y formar la nueva Junta Directiva del Ateneo de Escolares Veterinarios, hicieron uso de la palabra los señores Fisac, López Lorenzo, Martín García, Vives Ballester, Hernández, Vidal, Griffiths, Herrero, Tapias y algunos alumnos más, los cuales se expresaron en términos tan ardientes, que, resumiendo, podemos decir que todos demostraron un gran cariño a la Clase.

Después se procedió a la votación de la nueva Junta, que quedó constituida en la siguiente forma:

Presidente, D. José Verde Cabezas; Vicepresidente, D. Isidoro García; Secretario, D. Joaquín López Lorenzo; Vicesecretario, D. Teodomiro Martín; Tesorero, D. Amancio Herrero; Contador, D. Fermín Vidal; Vocales, D. Federico Pérez, D. Antonio Mínguez, D. Miguel Domínguez y D. José Tornero.

## Disposiciones ministeriales

**Ministerio de la Guerra.**—**ASCENSOS.**—R. O. 4 Abril 1919 (D. O. número 77). Concede el empleo superior inmediato con efectividad de 11 de Marzo al jefe y oficiales siguientes del Cuerpo de Veterinaria militar:

EMPLEO ACTUAL	N O M B R E S	EMPLEO QUE SE LES CONFIERE
Veterinario mayor.....	D. Cándido Muro López.....	Subinspector veterinario de 2. <sup>a</sup> clase.
Idem primero.....	» Baltasar Pérez Velasco.	Veterinario mayor.
Idem segundo.....	» Alfredo Salazar Royo....	Idem primero.

CONCURSO DE MARCHAS.—R. O. C. 24 Marzo 1919 (D. O. núm. 68). Dispone se realice por el Arma de Caballería en otoño del año actual un concurso de marchas, reglamentadas por una comisión de la que formará parte un veterinario.

Terminados los concursos, las comisiones respectivas redactarán una memoria en la que en forma sucinta se dará a conocer la organización dada a los concursos, forma en que se han realizado, resultados obtenidos y consecuencias que tanto en el orden militar como en el de instrucción y aplicación del arte ecuestre pueda reportar enseñanzas para el Arma de Caballería, y con el fin de que estas marchas sirvan de ilustración a los oficiales de Caballería en general y puedan progresivamente perfeccionarse las prácticas de aplicación que por ser genuinas del Arma, tienen tanta importancia desde todos los puntos de vista, a dicha memoria se unirán los antecedentes siguientes: días dedicados a la preparación, plan de trabajo, marchas preparatorias, aires empleados en ellas, reseñas, herrajes, temperatura de los caballos al final de las mismas, alimentación, cuidados higiénicos y peso de los jinetes y caballos al empezar la preparación y al final de la marcha, itinerario general, perfil de cada jornada, velocidad media, duración total, régimen general de aires, tiempos y kilómetros al paso, trote y galope, duración de los descansos en las jornadas y entre jornadas, lugares elegidos para agua y pienso, datos atmosféricos (buen tiempo, malo, lluvia, viento), condiciones del terreno y clase del mismo.

MATRIMONIOS.—R. O. 12 Abril 1919 (D. O. núm. 84). Concede licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> Luisa Antolina García al Veterinario mayor D. Eduardo Fariñas Abril.

BAJAS.—Circular de Subsecretaría de 16 de Abril 1919 (D. O. núm. 88). Comunica el fallecimiento del Veterinario segundo D. Benigno García Díaz.

## Higiene pecuaria

Noticias del Negociado.—Se ha recibido el recurso interpuesto por el Veterinario D. Juan Hidalgo, contra acuerdo del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, que le destituyó del cargo de Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de aquel municipio, y contra providencia del Gobernador de Badajoz, que confirmó dicho acuerdo.

— Por Real orden de 21 del pasado, y como resolución del recurso interpuesto por D. Miguel Batuecas, vecino de Mohedas, contra providencia del Gobernador de Cáceres que le impuso una multa de 300 pesetas por infracción de la ley de Epizootias, se dispone que dicha multa quede reducida a 150 pesetas.

— Por Real orden de la misma fecha, y como resolución al recurso interpuesto por D. Andrés Pérez Borreguero, vecino de Albalá, contra providencia del Gobernador Civil de Cáceres, que le impuso una multa de 250 pesetas por infracción de la ley de Epizootias, se dispone que dicha multa quede condonada.

— Ha sido nombrado Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria de Lagunilla y Cenzano, el Veterinario D. Félix Lera.

—Por Real orden de 26 de Marzo, ha sido aprobado el expediente de sacrificio de una yegua durinada, de D. Pedro Figueras, vecino de Báscara (Gerona), disponiendo se libre a su favor la cantidad de 235 pesetas, en concepto de indemnización. También ha sido aprobado por Real orden de la misma fecha, el sacrificio de una yegua durinada de D.<sup>a</sup> Juana Serena, vecina de Berceo (Logroño), disponiendo que se libre a su favor la cantidad de 150 pesetas en concepto de indemnización. Asimismo han sido aprobados en igual fecha, dos expedientes de sacrificio, de dos vacas el uno y de una vaca el otro, ambas perineumónicas, de D. Bernardo Renero, y de don José Palomera, vecinos de Viérnoles y de Bezama (Santander), disponiendo que se libren a favor del Sr. Renero, la cantidad de 500 pesetas y 262,50 a D. José Palomera, en concepto de indemnización.

—El 27 del pasado ha sido devuelto al Gobernador de Badajoz, el recurso interpuesto por D. Juan Hidalgo, Inspector municipal de Higiene pecuaria de Quintana de la Serena, contra su destitución de dicho cargo, a fin de que informe la Comisión provincial. También le ha sido devuelto al expresado Gobernador, para que informe la Inspección provincial de Higiene pecuaria, el recurso interpuesto por D. Agapito Conchado, vecino de Barcarrota, contra la multa de 250 pesetas que se le impuso por infracción de la ley de Epizootias.

—Ha sido nombrado Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Alcarraz (Lérida) D. Antonio Solsona Blasco.

—Por Real orden de 14 de Abril se aprueba el expediente instruido por el Ayuntamiento de Barroman (Ávila), por el que se destituye del cargo de Inspector de Higiene pecuaria de aquel municipio a D. Saturnino Enrique.

—Por Real orden de la misma fecha, ha sido desestimado el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Villar del Río (Soria), sobre destitución de D. Tomás López, del cargo de Inspector de Higiene pecuaria de aquel municipio, y se dispone, que dicho Sr. López, sea repuesto en el mencionado cargo.

*Belenes*

## Los titulares

**Ya no hay dudas.**—Suponemos que nuestros lectores se habrán dado cuenta de la importancia que tiene la Real Orden del Ministerio de la Gobernación que publicamos en el número anterior de este Boletín. Por ella se resuelve, como no podía menos de suceder, que los cargos de Inspector veterinario municipal e Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias son diferentes, y, por lo tanto, que para cada uno deben señalar los Ayuntamientos un sueldo diferente. Ahora ya no tendrán ninguna duda los Alcaldes de mala fe, puesto que la Real Orden no puede ser más terminante, y los veterinarios todos debemos felicitarnos de que se haya hecho por el Ministerio de la Gobernación esta R. O. aclaratoria, que en este Boletín habíamos pedido hace tiempo como el medio mejor de solucionar el enojoso pleito que había provocado la interpretación del artículo 82 del Reglamento de Mataderos.

Por cierto que, gracias a la Circular que nosotros pusimos a la firma del

Sr. Gobernador Civil de Madrid—en cuya Circular, ya reproducida en este Boletín, se sostenía la misma tesis legal que en la R. O. que acaba de publicar el Ministerio de la Gobernación «El Consultor de los Ayuntamientos», autor de toda la algarada, había rectificado su erróneo criterio, pues en el número correspondiente al 24 de Febrero contestó a una consulta que se le hacía diciendo lo contrario que había dicho antes y copiando la Circular a que hemos aludido. Es un pequeño éxito, del cual no nos hubiéramos ocupado nunca, a no ser por la circunstancia de haberse publicado ahora la Real Orden de Gobernación que da aspecto legal a la tesis que nosotros fuimos los primeros en sostener.

**Vacantes.**—Titular e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Maestu (Álava), con 500 pesetas de sueldo anual por ambos cargos (es ilegal) y 3.000 pesetas al año por las igualas. Solicitudes hasta el 15 de Mayo.

—Una titular de Valdepeñas (Ciudad-Real), con 1.000 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 30 de Mayo.

—Titular de Gumiel de Izán (Burgos), con 500 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 19 de Mayo.

## Gacetillas

**DISTINCIÓN HONROSA.**—Nuestro querido amigo el eminentе bacteriólogo, gloria de la Veterinaria española, D. Ramón Turró ha sido nombrado miembro de la Sociedad de Biología de París, distinción que sólo se concede a sabios extranjeros de gran reputación científica, tales como Abderhalden en Alemania y Golgi en Italia, y que en España se ha concedido ahora por primera vez, lo cual avalora el mérito de su nombramiento.

Con este motivo se ha iniciado entre algunos discípulos y admiradores de Turró la idea de publicar en un volumen todos los trabajos publicados por el maestro sobre Biología. Como suponemos que esta edición se hará por suscripción pública entre las clases médicas, desde luego auguramos que la Clase Veterinaria se apresurará a contribuir a esta suscripción para honrar al más ilustre de todos sus sabios.

Reciba el profesor Turró nuestra felicitación más entusiasta por su nombramiento, justo premio a tantos años de fecunda labor.

**UN CURSILLO PRÁCTICO.**—D. Tomás Rodríguez, catedrático de la Escuela de Veterinaria de Santiago, ha comenzado hace algunos días un cursillo de lecciones prácticas de Higiene y Análisis de leche destinado a los Veterinarios gallegos.

Felicitamos al Sr. Rodríguez por su loable iniciativa, que debiera tener imitadores en todas las Escuelas de Veterinaria para todas las asignaturas de aplicación práctica, pues de ese modo, además de continuarse la relación entre los catedráticos y sus antiguos alumnos, se mantendría a los veterinarios establecidos en contacto permanente con los progresos de la Ciencia.

**ENHORABUENA.**—Don Joaquín González y García, Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Madrid, ha sido nombrado Subdelegado de Veterinaria del distrito de la Latina. Que lo disfrute por muchos años.

**LA IV ASAMBLEA DE SUBDELEGADOS DE SANIDAD.**—Se ha celebrado este acto, coincidiendo con el Congreso de Medicina, y a él han asistido numerosas representaciones de Subdelegados de las tres ramas de las Ciencias médicas, habiendo desempeñado un brillante papel en todas las deliberaciones los Subdelegados de Veterinaria, y muy especialmente los señores Alarcón, González, Colomo y algunos más.

Después de suficientemente discutidos los numerosos trabajos presentados, se aprobaron unas conclusiones parciales de cada sección y unas conclusiones generales. Aquí reproduciremos solamente lo que interesa conocer a nuestros lectores, es decir, las conclusiones generales y las conclusiones propias de la Sección Veterinaria propuestas por el Sr. Alarcón.

a) *Conclusiones generales.*—1.<sup>a</sup> La Cuarta Asamblea de Subdelegados de Sanidad de España acuerda, por unanimidad, solicitar de los Poderes públicos el inmediato indulto del doctor Alegre.

2.<sup>a</sup> Que se mantengan en toda su integridad los derechos adquiridos por los Subdelegados de Sanidad creados al amparo del Reglamento de 1848 y de la ley de Sanidad de 1855. Que para el ingreso se mantengan las prescripciones contenidas en la Inspección general de Sanidad, y que se modifique el decreto de 31 de Enero de 1919 en todo lo que afecta a estos funcionarios para su ingreso y estabilidad, en lo que a los de Medicina se refiere.

Que si se les confiere funciones de carácter sanitario o de Inspección de Sanidad, no pierdan por eso su nombre de Subdelegados y todas la prorrogativas que tienen por este concepto.

Que a los actuales no se les exija examen alguno para darles derecho a percibir gratificación o emolumentos de cualquier género.

3.<sup>a</sup> Que en lo sucesivo, los emolumentos que deben percibir los Subdelegados de Sanidad se cobren en metálico, liquidando dichos funcionarios en papel de pagos al Estado, los descuentos legales que determinan las disposiciones vigentes.

4.<sup>a</sup> Que cada tres vacantes de Inspectores provinciales de Sanidad se provea una por concurso entre los Subdelegados de Sanidad.

Que la franquicia postal oficial no siga limitada a la provincia, sino que se extienda a la nación, por tratarse de la indispensable comunicación con todas las autoridades y con los profesionales.

5.<sup>a</sup> Que se interese del ministro de la Gobernación disponga la inmediata revisión de las tarifas sanitarias, introduciendo las reformas precisas.

Que se visite asimismo al ministro de Hacienda, para que, haciéndole ver el ingreso que proporciona al Tesoro el exacto cumplimiento de las tarifas, influya para su revisión.

6.<sup>a</sup> Que se disponga lo conveniente para que, en lo sucesivo, al inscribir y registrar los títulos en las Subdelegaciones, se exija la firma a los interesados, en el libro de registros de títulos.

7.<sup>a</sup> En las Inspecciones de los servicios de cada profesión sólo intervendrá el Subdelegado respectivo.

8.<sup>a</sup> Creación del Ministerio de Sanidad.

9.<sup>a</sup> Dar poder ejecutivo a los Subdelegados de Sanidad.

10. A los Subdelegados de Sanidad no se les debe retirar hasta los seten-

ta años de edad, regulándose su retiro a los veinte, veinticinco y treinta años de servicio, de modo análogo al que se hace con los demás empleados del Estado, abonándoles los años de carrera que se abonan a todos los empleados.

11. Que los Subdelegados de Sanidad sean considerados como jefes de Administración civil.

12. Que en el Real Consejo de Sanidad, sean vocales natos uno de cada rama sanitaria.

13. Los Subdelegados de Sanidad, siempre que les sea posible, darán conferencias de divulgación científica, según disposiciones promulgadas.

14. Que sean compatibles el cargo y sueldo de titulares con el sueldo del Estado o jubilación remuneratoria.

15. Que se apruebe a la mayor brevedad el Reglamento de Subdelegaciones que presentó el Comité central de Subdelegados al ministro de la Gobernación hace ocho años, con las enmiendas que presente la sección de Farmacia, por el vocal Sr. Herrero de la Orden.

b) *Conclusiones de la Sección Veterinaria.*—1.<sup>a</sup> Que se hagan extensivos a los Subdelegados de Farmacia y Veterinaria cuantos deberes y derechos se hayan otorgado en el último R. D. de Gobernación, y cuantos se concedan a los Subdelegados de Medicina, sujetándose al carácter del servicio, que se desprende de la especialidad respectiva.

2.<sup>a</sup> Que se considere a los Subdelegados de Farmacia y Veterinaria como Inspectores municipales de distrito, y que a las tres clases se los invista de Autoridad ejecutiva, lo mismo en asuntos de índole sanitaria, que en lo relativo a la persecución del intrusismo, incluso, que los ataques al Subdelegado de Sanidad, se consideren para los efectos del Código penal como ofensas a la autoridad en funciones, estimándose como delitos, y no como faltas, en la forma que disponen las leyes.

3.<sup>a</sup> Que los Subdelegados de Sanidad que desempeñan el cargo de Inspectores municipales veterinarios, médicos y farmacéuticos titulares sean pagados por el Estado en la forma que cobran los Maestros de Escuela, ingresando los Ayuntamientos las cantidades que aquellas tres clases de funcionarios tienen asignados por las leyes y reglamentos vigentes.

4.<sup>a</sup> Que haya tantos Subdelegados de Veterinaria Inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias como términos municipales o distritos en que se hallen divididas poblaciones como Madrid, Barcelona y otras, que tienen más de uno; obligando a los Ayuntamientos que incluyan en sus presupuestos las cantidades que taxativamente disponen la Ley y el Reglamento de epizootias; y que para el fiel cumplimiento de esta disposición, se recomienda a los Sres. Gobernadores que, como ordena la misma, no aprueben ningún presupuesto municipal que omita o desfigure lo mandado.

5.<sup>a</sup> Que el cargo de Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias sea incompatible con el de Subdelegado de Veterinaria.

6.<sup>a</sup> Que se aprecie el valor científico del trabajo presentado por D. Victoriano Colomo, proponiendo la Sección que en cada provincia se forme una Junta compuesta por dos Subdelegados de Medicina, dos de Farmacia y dos de Veterinaria; esta Junta constará de un solo Subdelegado de cada clase en

las capitales en que no hubiere más de tres, que tendrá la misión de auxiliar los trabajos de la Inspección provincial de Sanidad en los Laboratorios de cada capital; comprobar la denuncia y las muestras de productos de procedencia animal, vegetal y mineral que los Inspectores o Subdelegados de distrito y municipales, dependientes del Ministerio de la Gobernación, remitan con carácter oficial para su análisis a la Junta provincial de Sanidad.

Estos Subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria formarán parte de la Brigada sanitaria donde la hubiere; tendrán su despacho oficial en los Gobiernos civiles a las órdenes inmediatas del Inspector provincial de Sanidad y del Gobernador, como Subdelegados especiales, y formarán parte de la Junta provincial de Sanidad, teniendo la obligación de presentar anualmente una Memoria de cuanto se relacione con la sanidad de la provincia, proponiendo en ella las mejoras que estimen convenientes a la disminución de la mortalidad en personas y animales. Estos Subdelegados percibirán los emolumentos que les correspondan en relación con los servicios que se presten.

7.<sup>a</sup> Que la Asamblea general de Subdelegados de Sanidad solicite del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación se cumpla el art. 22 del Reglamento para corridas de toros de fecha 28 de Febrero de 1917 aclaratoria de las del 10 de Febrero de 1911 y 26 de igual mes del año 1916, referente a los derechos que deben participar los Subdelegados de veterinaria por el reconocimiento de toros, novillos, becerros y caballos destinados a la fiesta de lidia en los circos taurinos; rogando la pronta resolución de una instancia presentada por D. Benito Remartínez, Subdelegado de Veterinaria del distrito de la Universidad, en el Ministerio de la Gobernación en reclamación del cumplimiento de las Reales órdenes citadas por parte de las empresas de toros de Madrid.

LA ESCUELA DE ZOOTÉCNICOS.—Con este sugestivo título dió en Barcelona el profesor Dechambre, después de terminar su brillante cursillo, una original y luminosa conferencia, de la cual nos ocuparemos más detenidamente en el número próximo de este Boletín.

LOS PRODUCTOS MATA.—Son inmejorables. Empléelos usted en su clínica y se convencerá de ello.

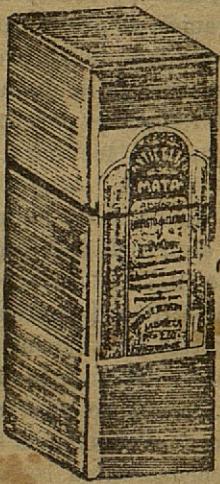
CAMINO DE AMÉRICA.—Nuestro querido amigo y compañero D. Balbino Sanz, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias que prestaba sus servicios en el Ministerio de Fomento, ha pedido la excedencia y se ha embarcado con rumbo a Chile, esperando que allí sepan pagar mejor sus trabajos de lo miserablemente que en España se pagan. Le deseamos un feliz viaje y toda suerte de prosperidades.

Para ocupar su puesto ha sido nombrado D. Juan Monserrat, que hasta ahora venía prestando sus servicios en la provincia de Cádiz, a la cual no sabemos a quién se destinará, si bien suponemos que será al primero de los pecuarios en expectación de destino, pues parece ser que ninguno de los Inspectores colocados la ha solicitado dentro de los quince días por que se anunció la vacante.

TRES REMEDIOS PARA VETERINARIA INSUSTITUIBLES

# Resolutivo Rojo Mata

Rey de los Resolutivos  
y Revulsivos



## ANTICÓLICO F. MATA

A BASE DE CLORAL Y STOVAINA

Rápido en su acción

Seguro en su empleo

Económico cual ninguno

Frasco, 1,50 pesetas

= Y =

## CICATRIZANTE VELOX

A BASE DE CRESYL

Hemostático, Cicatrizante  
y Antiséptico poderoso

SE USA CON PINCÉL

### FRASCO DOS PESETAS

Todos registrados. — Exíjanse envases y etiquetas originales registradas. — Muestras gratis a disposición de los señores Veterinarios dirigiéndose al autor,

GONZALO F. MATA

La Bañeza (León)

Venta: Farmacias, Droguerías y Centros  
de Especialidades.

